

RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN CORREGIDA DE SOLICITUDES PRESELECCIONADAS POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA LECTURA EN LIBRERÍAS EN 2026 Y 2027

ANTECEDENTES

PRIMERO. Por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte de 10 de abril de 2026, se aprobó la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para actividades de fomento de la lectura en librerías en 2026 y 2027.

SEGUNDO. Posteriormente, por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte de 8 de julio de 2026, se acordó la admisión a trámite y la exclusión de las solicitudes presentadas a la convocatoria.

TERCERO. La reunión de la comisión de valoración constituida para la evaluación de las solicitudes admitidas según el decreto mencionado se celebró el pasado 22 de julio de 2026, procediendo a puntuar cada solicitud en función de los criterios previstos en el apartado 12 de la convocatoria y asignar una cuantía de ayuda de conformidad con lo dispuesto en el apartado 13.

CUARTO. Con fecha 6 de agosto la Coordinadora General de Cultura firmó por delegación la Resolución por la que se publica la relación de solicitudes preseleccionadas por la Comisión de Valoración de la convocatoria de subvenciones para actividades de fomento de la lectura en librerías en 2026 y 2027.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

EMILIO DEL RIO SANZ - DIRECTOR GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 09/09/2026 20:27:27
CSV : CJVYUP2IULTEFL5U



CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERO. Según el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas “Las administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

SEGUNDA. Tras la publicación de la resolución del 6 de agosto se advirtió el siguiente error material: en el segundo tramo de la ayuda, la correspondiente a 2027, se asignó por puntuación a EASTWOOD McCANNE WALZER SL una ayuda superior a la cantidad solicitada por importe de 3.040,83 euros, siendo el importe correcto el ascendente a 1.031 euros. Asimismo, al liberarse crédito tras esta corrección, aumentó el crédito sin asignar que se aplicó íntegramente a la solicitud con mayor puntuación (N.º 9 LIBRERIA ALBERTI SL). Por otra parte, con fecha 8 de septiembre de 2026, la Comisión de Valoración se volvió a reunir para informar a los miembros de la misma de dicho error, que no afectaba a la puntuación dada en la primera reunión de fecha 22 de julio de 2026, procediendo en la sesión a la correspondiente corrección del acta. Así, en consecuencia con lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

PRIMERO. Publicar en el anexo la relación corregida de solicitudes seleccionadas por la Comisión de Valoración junto con la indicación del importe de la ayuda que correspondería percibir de acuerdo con el apartado 13 de la convocatoria.

Se hace constar que esta publicación se realiza a efectos meramente informativos, y no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración, mientras no sea notificado el decreto de concesión.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

EMILIO DEL RIO SANZ - DIRECTOR GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 09/09/2026 20:27:27
CSV : CJVYUP2IULTEFL5U



SEGUNDO. La presente resolución tiene por objeto exclusivamente la rectificación del error material detectado en la Resolución de fecha 6 de agosto, permaneciendo inalterados el resto de sus pronunciamientos. En consecuencia, el plazo para la presentación de documentación continúa siendo el establecido en la resolución original, sin que proceda la concesión de un nuevo plazo.

Firmado digitalmente

EL DIRECTOR GENERAL DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

Información de Firmantes del Documento



MADRID

EMILIO DEL RIO SANZ - DIRECTOR GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 09/09/2026 20:27:27
CSV : CJVYUP2IULTEFL5U



ANEXO

Tabla 1.1 - Primer tramo temporal – empresas

Nº	Razón social	NIF	Puntos	Ayuda
9	Librería Alberti SL	B87443958	100,00	15.000,00
3	Perdidos Gestión Cultural, S.L	B84873926	100,00	12.326,25
23	Librería Galería Antonio Machado S.L	B28275907	98,00	8.855,37
2	Meta librería S.L	B86539533	97,00	1.977,68
10	Sa de Distribución Edición Y Librerías	A28057230	95,00	7.329,17
18	Paréntesis Gestión Cultural S.L	B19333939	95,00	3.390,00
8	Auge y Menoscabo, S.L	B87770111	90,00	4.575,00
16	Librería Mujeres Horas y Horas La Editorial S.L	B80043227	83,00	2.475,00
22	Gaztambide	B80465388	81,00	5.542,52
20	Fondo de Cultura Económica de España S.L	B80701071	66,00	2.861,02
11	Estudios Promociones Y Novedades S.L	B78388485	61,00	4.174,00
15	Librería Jurídica Lex Nova S.L	B83268144	57,00	1.494,00
			TOTAL	70.000,00

Información de Firmantes del Documento



MADRID

EMILIO DEL RIO SANZ - DIRECTOR GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 09/09/2026 20:27:27
CSV : CJVYUP2IULTEFL5U



Tabla 1.2 - Primer tramo temporal – instituciones

Nº	Razón social	NIF	Puntos	Ayuda
1	Asoc. Cultural Traficantes de Sueños	G81970477	98,00	5.215,00
7	Asoc. Cultural Mujeres & Compañía	G86493012	91,00	4.785,00
			TOTAL	10.000,00

Información de Firmantes del Documento



MADRID

EMILIO DEL RIO SANZ - DIRECTOR GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 09/09/2026 20:27:27
CSV : CJVYUP2IULTEFL5U



Tabla 1.3 - Segundo tramo temporal – empresas

Nº	Razón social	NIF	Puntos	Ayuda
9	Librería Alberti S.L	B87443958	100,00	9.440,32
3	Perdidos Gestión Cultural, S.L	B84873926	100,00	6.081,67
18	Paréntesis Gestión Cultural S.L	B19333939	100,00	6.081,67
10	Sa de Distribución Edición Y Librerías	A28057230	95,00	5.777,58
4	Alina Zarekaite	X5164638B	93,00	5.655,95
20	Fondo de Cultura económica de España S.L	B80701071	92,00	5.595,13
13	Palmira Estudios S.L	B21888946	91,00	5.534,32
17	Dykinson S.L	B28001337	91,00	4.995,00
8	Auge y Menoscabo, S.L	B87770111	90,00	5.325,00
22	Gaztambide	B80465388	75,00	4.561,25
6	La librería Altamarea S.L	B16762437	63,00	3.831,45
15	Librería jurídica Lex Nova S.L	B83268144	60,00	2.988,00
11	Estudios Promociones Y Novedades S.L	B78388485	51,00	3.101,65
21	Eastwood Mccanne Walzer S.L	B87015996	50,00	1.031,00
			Total	70.000,00

Información de Firmantes del Documento



MADRID

EMILIO DEL RIO SANZ - DIRECTOR GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 09/09/2026 20:27:27
CSV : CJVYUP2IULTEFL5U



Tabla 1.4 - Segundo tramo temporal – instituciones

Nº	Razón social	NIF	Puntos	Ayuda
1	Asoc. Cultural Traficantes de Sueños	G81970477	98,00	5.355,19
7	Asoc. Cultural Mujeres & Compañía	G86493012	85,00	4.644,81
			TOTAL	10.000,00

Información de Firmantes del Documento



MADRID

EMILIO DEL RIO SANZ - DIRECTOR GENERAL
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 09/09/2026 20:27:27
CSV : CJVYUP2IULTEFL5U

